



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 444-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, 17 SET, 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°21175, de fecha 04 de setiembre del 2018, sobre reconocimiento y otorgamiento del pago de Compensación por tiempo de Servicios(CTS), promovido por el servidor **Ríos Carmen, Alfonso Ángel**; e Informe N°131-2018-MPH/24.26-ZGV, en diez (10) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante resolución Judicial N°14 de fecha 23 de setiembre del 2016, el laudo arbitral 2015 es exclusiva para el personal nombrado y no así para los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante la Resolución N°15, de fecha 27 de Enero del 2017, la sala civil devuelve los autos disponiéndose cumplir lo ejecutoriado, y mediante la Resolución de Alcaldía N°421-2018-MPH/A, de fecha 09 de Agosto del 2018 se resuelve en el artículo primero: Cesar al servidor **Ríos Carmen Alfonso Ángel**, por la causal de límite de edad, a partir de la fecha de expedición del acto administrativo. Entiéndase por cese a cualquiera de la forma por las que termina la carrera administrativa y que se encuentran señaladas en el artículo 34 ° del Decreto Legislativo N ° 276, encontrándose entre ellas el cese por límite de edad.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 54, inciso e) modificado por el artículo 1° de la Ley N° 25224 del 13 de enero de 1990, dispuesto por el Artículo primero numeral 1) y 2), aprobado por los miembros Ábitros del Tribunal Vía Laudo Arbitral, de fecha 19 de diciembre del 2014; previa modificación de dicho acto administrativo materia de observación en armonía a lo dispuesto en la sentencia de vista, cúmplase lo ejecutoriado, a mérito de la Resolución N° 15, de fecha 27 de enero del 2017, del primer juzgado Civil de Huamanga;

Que, el cálculo de los beneficios sociales de compensación por tiempo de servicios (CTS), a favor del ex servidor, conforme se desprende de los conceptos computables para el cálculo de la compensación por tiempo de servicio CTS, el importe de S/.119,578.20 soles, calculado en función a su ultima remuneración principal percibida al 31 de Julio del 2018, con acumulación de incremento y sinceramiento de la remuneración reunificada reconocida a los afiliados al sindicato; así como los importes transferidos los conceptos "Transitoria para Homologación, Resolución de Alcaldía N° 704-2009-MPH/A; Refrigerio y Movilidad, pacto-2008, pacto 2009,pacto 2010, pacto 2011 y pacto 2012", que figuran en las boletas de pago de los trabajadores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a la remuneración reunificada, a fin de que formen parte de la base de cálculo para el computo de la compensación por tiempo de servicio.

Que, consecuentemente se ordene el reconocimiento y pago de sus beneficios sociales de Compensación por tiempo de servicio (CTS) por el importe de: CIENTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES (S/119,578.20) calculo en función a su remuneración principal mensual percibido al 31 de Julio del 2018, según el sinceramiento de la remuneración reunificada conforme al LAUDO ARBITRAL, así como señala en el siguiente cuadro de liquidación:

CUADRO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)

Nº ORDEN	Rubro	Sub Total	Total
1	Pacto colectivo 2008	358.05	
2	Pacto colectivo 2009	292.31	
3	Pacto colectivo 2010	320.79	
4	Pacto Colectivo 2011	176.81	
5	Pacto Colectivo 2012	297.04	
6	Total Pactos	1,445.00	1,445.00
7	Transitoria para homologación	1,942.11	1,942.11
8	Refrigerio y movilidad	346.51	346.51
9	Remuneración reunificada	36.47	36.47
10	Total Reunificada		3,770.09
11	Remuneración Básica		215.85
12	Remuneración Principal		3985.94
13	CTS s/ 3985.94*30 años		119,578.20

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez el pago de la Compensación por Tiempo de Servicio-CTS, a favor del ex servidor **Ríos Carmen Alfonso Ángel**, por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20/100 SOLES (S/119,578.20)**.

ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, **Actividad:** 5001022 Planeamiento Urbano; **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 041 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 Desarrollo Urbano; **Sec. Funcional:** 074.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 SET. 2018

Oficio Circ. N° 2399-2018-UD-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. a
del original de: R.T. 444-2018-MPH/RRHH
de fecha: 17 SET. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución



Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 17 SET. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: